

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 25 ENE. 2023

Nº 234

RESOLUCIÓN N° /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente solicitando la reasignación de la postura en Ferias Libres, caducada debido al cúmulo de inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021, con ingreso N°1102/2022.
4. Resolución N°255 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena" de la patente municipal rol N°6-301027.
5. Resolución N°256 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores" de la patente municipal rol N°6-301027.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°255 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°277, ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena", a nombre de **TERESA CARRASCO ZAMORA, Rut N° 5.475.160-5**, de la **patente municipal rol N° 6-301027**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

2.- **DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°256 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°46, ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores", a nombre de **TERESA CARRASCO ZAMORA, Rut N° 5.475.160-5**, de la **patente municipal rol N° 6-301027**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- **El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá** reintegrar la Patente Municipal rol N°6-301027 y cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atinentes al permiso detallado en el punto 1° y 2° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LILISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGE/SWR / jpd



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2047149

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 25 ENE. 2023

RESOLUCIÓN N° 234 /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente solicitando la reasignación de la postura en Ferias Libres, caducada debido al cúmulo de inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021, con ingreso N°1102/2022.
4. Resolución N°255 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena" de la patente municipal rol N°6-301027.
5. Resolución N°256 de fecha 21 de enero de 2022, que elimino la postura ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores" de la patente municipal rol N°6-301027.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°255 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°277, ubicada en la Feria Libre N°10 "La Serena", a nombre de **TERESA CARRASCO ZAMORA**, Rut N° 5.475.160-5, de la **patente municipal rol N° 6-301027**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

2.- **DEJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°256 de fecha 21 de enero de 2022**, que elimino la postura N°46, ubicada en la Feria Libre N°1 "Zapadores", a nombre de **TERESA CARRASCO ZAMORA**, Rut N° 5.475.160-5, de la **patente municipal rol N° 6-301027**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el segundo semestre del año 2021.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá reintegrar la Patente Municipal rol N°6-301027 y cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atingentes al permiso detallado en el punto 1° y 2° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GZC/LZR/SYR/jpd  
TRANSCRITO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos; - Via Pública - Interesado

2023/149